



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y Trabajo Social

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Educación Física en Primaria: análisis de las modificaciones entre leyes educativas estatales y su adaptación en Navarra y Castilla y León.

Curso 2024/2025

Presentado por Eloy Calvo Almagro para optar al Grado de Educación Primaria por la Universidad de Valladolid

Tutelado por Antonio Díez Marqués

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es realizar una comparación crítica y exhaustiva de los elementos curriculares en las tres últimas legislaciones nacionales y su adaptación autonómica en Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra, centrándose en el área de Educación Física. Empleando la revisión documental se plantea un análisis de diferentes elementos en ambas comunidades. El estudio mostró que existen significativas diferencias entre ambas comunidades tanto a nivel cultural y social como a nivel curricular.

PALABRAS CLAVE

Educación Física, educación comparada, sistema educativo, currículo, metodología.

ABSTRACT

The objective of this paper is to conduct a critical and exhaustive comparison of the curriculum elements in the last three national legislations and their regional adaptations in Castile and León and the Autonomous Community of Navarre, focusing on the area of Physical Education. Using a document review, an analysis of different elements in both communities is proposed. The study showed that there are significant differences between the two communities, both at the cultural and social levels, as well as at the curricular level.

KEY WORDS

Physical Education, comparative education, educational system, curriculum, methodology.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. VINCULACIÓN DEL TFG CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO.....	8
5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	9
5.1 MARCO LEGISLATIVO PREVIO.....	9
5.2 ASPECTOS GENERALES.....	12
5.3 ASPECTOS CURRICULARES.....	20
5.4 COMPARACIÓN CURRICULAR ENTRE NAVARRA Y CASTILLA Y LEÓN..	24
5.5 COMPARACIÓN HORARIA ENTRE NAVARRA Y CASTILLA Y LEÓN.....	36
REFERENCIAS.....	43
ANEXOS.....	46
Anexo I. Objetivos de la Educación Primaria en LOE, LOMCE y LOMLOE.....	46
Anexo II. Tabla comparativa de los criterios de evaluación en LOE, LOMCE Y LOMLOE.....	48
Anexo III. Tabla comparativa de contenidos entre Navarra y Castilla y León en la LOE..	49
Anexo IV. Tabla comparativa de contenidos entre Navarra y Castilla y León con la LOMCE.....	51
Anexo V. Tabla comparativa de contenidos entre Navarra y Castilla y León con la LOMLOE.....	57

1. INTRODUCCIÓN

Este Trabajo de Fin de Grado tiene como principal objetivo analizar las diferentes aplicaciones legislativas en diferentes comunidades y épocas con el fin de encontrar diferencias fortalezas y debilidades y el impacto que estos tienen en la calidad de la educación.

La comparación se ha llevado a cabo desde una perspectiva documental y comparativa tomando como referencia tanto los decretos autonómicos de Navarra y Castilla y León como las legislaciones a nivel estatal de distintos periodos. Para ello se analizan aspectos tanto curriculares como la metodología o los contenidos y además de otros como la atención a la diversidad.

En este trabajo se expone la justificación de la elección de este tema, basado en mi experiencia propia al haber formado parte del sistema educativo en ambas comunidades autónomas y haber detectado algunas diferencias desde mi etapa como alumno a esta última como docente en prácticas.

A continuación se desglosa un análisis detallado de las diferentes leyes educativas que se han sucedido en nuestro país. El análisis profundiza de mayor manera en las tres últimas leyes ya que son de las que he formado parte a lo largo de mi etapa como estudiante. Posteriormente se compran las diferentes adaptaciones curriculares de cada una de ellas en ambas comunidades autónomas.

Para finalizar, presento las conclusiones de la comparación tanto a nivel estatal como a nivel regional. Además de ello presento algunas medidas que podrían tomarse para mejorar el área de Educación física en búsqueda de una educación equitativa y de calidad en todo el territorio.

2. OBJETIVOS

Este TFG tiene como objetivo principal “Comparar los currículos de Educación Física tanto a nivel nacional como en Navarra y Castilla y León, analizando los objetivos, bloques de contenido, metodologías propuestas, competencias, atención a la diversidad y criterios de evaluación.”

Este objetivo se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los cambios más relevantes en los objetivos, competencias, metodologías, criterios de evaluación y atención a la diversidad propuestos la LOE, LOMCE Y LOMLOE.
2. Examinar las similitudes y diferencias en la propuesta metodológica y competencial entre Navarra y Castilla y León en relación con la normativa estatal.
3. Identificar cómo influyen los factores culturales, lingüísticos y sociales de cada comunidad en el diseño curricular de la asignatura y detectar posibles desigualdades educativas derivadas de las adaptaciones autonómicas del currículo estatal.

3. JUSTIFICACIÓN

La elección de este tema para realizar mi TFG resulta de una combinación de factores académicos y personales. A lo largo de mi etapa escolar, abarcando desde Educación Infantil hasta Bachillerato, viví y estudié en mi comunidad natal, Navarra. Esta se caracteriza por ser una región con características culturales y lingüísticas bastante específicas, las cuales se ven claramente reflejadas y reforzadas en su sistema educativo. Al finalizar la etapa escolar me trasladé a Valladolid para cursar mis estudios universitarios, donde he podido contrastar y observar las diferencias en el contexto educativo y cultural. Además de todo ello, la entrada en vigor de la actual ley de educación de nuestro país (LOMLOE) en el mismo año en el que comencé mis estudios universitarios, me llevaron a reflexionar sobre qué cambios genera el cambio de legislatura respecto a la anterior, así como las diferencias curriculares que surgen a nivel autonómico en las diferentes regiones de España, especialmente en el área de Educación Física.

Además, durante los períodos de prácticas realizados durante la carrera pude percibir algunas diferencias significativas en las metodologías empleadas y los contenidos impartidos. Estas diferencias me llevaron a analizar hasta qué punto las adaptaciones que cada comunidad autónoma genera de la ley estatal pueden generar diferencias o desigualdades en el acceso a una Educación Física de calidad dependiendo del territorio en el que nos encontramos. En el presente trabajo se busca analizar de manera crítica y fundada estas diferencias a fin de obtener una visión total que permita identificar las debilidades y fortalezas de las distintas propuestas curriculares a nivel autonómico.

En España, contamos con un sistema educativo descentralizado desde 1978, lo cual ha derivado en un modelo educativo en el que cada comunidad autónoma tiene la competencia para elaborar y aplicar su propio currículo. En el ámbito de la Educación Física esta descentralización puede ser un elemento que potencie en gran medida el desarrollo total de los estudiantes ya que puede implementar elementos culturales, sociales y lingüísticos propios de cada autonomía. Esta descentralización del sistema educativo y sus diferencias regionales pueden generar algunos problemas, como

desigualdades en los resultados académicos o incluso la segmentación cultural que puede llegar a darse en determinadas zonas del territorio nacional.

La importancia de este trabajo radica en su enfoque comparativo. Con el análisis de cómo las distintas comunidades autónomas han aplicado la LOMLOE en el ámbito de la Educación física se pretende identificar similitudes y diferencias entre los planes de estudio, así como su impacto en la calidad de la educación. Esta comparación nos permite explorar cómo factores como el idioma, la cultura y las prioridades locales influyen en la educación física y el desarrollo general de los estudiantes. Las implicaciones prácticas de este trabajo también son dignas de mención. Los resultados obtenidos pueden servir como base para futuras propuestas para mejorar la política educativa a nivel local y nacional. Al identificar las mejores prácticas y áreas de mejora, este estudio puede contribuir a un debate más amplio sobre la necesidad de unificar aspectos específicos del currículo para garantizar una educación física inclusiva y equitativa en todas las comunidades autónomas.

En conclusión, este trabajo no solo tiene un valor académico, sino también práctico y social. Al abordar las adaptaciones autonómicas de la LOMLOE en el área de Educación Física desde una perspectiva comparativa, este estudio busca aportar una reflexión crítica y constructiva que contribuya a la mejora del sistema educativo en España.

4. VINCULACIÓN DEL TFG CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO

Competencia del título.	Relación con el TFG.
Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio –la Educación- que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.	Esta competencia se evidencia en el proceso de búsqueda y selección de información realizado a lo largo del desarrollo del trabajo, quedando reflejada en la fundamentación teórica.
Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.	Esta competencia se ve reflejada en el apartado de conclusiones, donde se detectan las debilidades de los currículum tanto de Navarra como de Castilla y León y se proponen medidas para la mejora de ellas.
Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos esenciales para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética.	Esta competencia se pone en práctica a lo largo de todo el trabajo con la tarea de la recogida e interpretación de los datos de cada uno de los documentos legislativos.
Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.	Esta competencia está relacionada con el TFG en los diferentes apartados, dado que se hace uso de habilidades de comunicación escrita, así como oral con la posterior defensa del mismo.
Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	Esta competencia se ve reflejada con las nociones utilizadas y adquiridas en el apartado de fundamentación teórica, específicamente con algunos como las metodologías, además de la iniciación en labores de investigación que también se mencionan en esta competencia.
Que los estudiantes desarrollen un compromiso ético en su configuración como profesionales, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.	Esta competencia está claramente relacionada con este trabajo de fin de grado, dado que se trata de un análisis utilizado para la posterior identificación de desigualdades en el apartado de conclusiones y su posteriores propuestas de mejora en búsqueda de una educación equitativa para todos los alumnos.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

5.1 MARCO LEGISLATIVO PREVIO

Antes de proceder al análisis de la legislación educativa vigente en nuestro país, es indispensable comprender el marco normativo previo. Este conocimiento es fundamental para examinar las modificaciones introducidas por la nueva ley e identificar los cambios y avances que se pretenden implementar. Para ello realizaré un análisis de las distintas leyes educativas que han ido sucediéndose en nuestro país resaltando los aspectos y cambios más relevantes en cada una de ellas, para posteriormente centrar la atención en el área de Educación física y como ha ido desarrollándose con el paso de los años. En primer lugar, la *Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*. (LGE) fue la primera ley en la historia educativa de España, su característica más relevante es que estructuró por primera vez un sistema educativo moderno y globalizado, con la intención de extender la escolarización a toda la población infantil. La educación obligatoria se articuló bajo la denominación de Educación General Básica (EGB), que abarcaba desde los 6 hasta los 14 años, dividida en dos etapas: la primera de 1º a 5º curso con un enfoque globalizador, y la segunda de 6º a 8º curso, donde se impartían las materias por separado, permitiendo una especialización paulatina en las diferentes áreas del conocimiento. Con el paso de los años esta ley fue catalogada como un punto de inflexión ya que fue la primera que se promulgó en la democracia y por lo tanto cobra gran importancia en la comunidad educativa ya que fue la primera que defendía la educación pública, De Puelles (2008).

Posteriormente se promovieron 3 diferentes leyes educativas que tuvieron impacto en la elección y funcionamiento de los centros, así como en la estructura del sistema educativo.

- *Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares*. (LOECE)

Enfatizó en la libertad de elección de centro por parte de las familias y la libertad de enseñanza de los docentes, garantizando el derecho a la creación de

centros educativos por parte de entidades privadas, asegurando así la coexistencia de centros públicos y privados.

- *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.* (LODE)

Reconoció el derecho de todos los ciudadanos a una educación básica ; además, promovió la participación activa de profesores, padres y alumnos en la gestión de los centros,promoviendo una educación más participativa, plural y equitativa.

- *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*(LOGSE).

Amplió la edad de escolarización obligatoria hasta los 16 años lo que conlleva importantes modificaciones en la estructura del sistema educativo: desaparece la EGB, la Educación Primaria finaliza a los 12 años, momento en el que el alumnado pasa a cursar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Además de estas, en 2002 se promulga la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.* (LOCE), la cual propuso una serie de modificaciones de las anteriores leyes. A pesar de llegar a ser aprobada sus medidas nunca llegaron a implementarse y finalmente se sustituyó en el año 2006 por la LOE.

Esta sucesión de leyes educativas, provocadas generalmente por los cambios de legislatura que se han dado en España, nos lleva a las 3 últimas leyes educativas promulgadas, las cuales analizaré más a fondo en sus distintos puntos centrándose mayormente en el área de Educación física y como ha ido desarrollándose con el paso de los años.

En primer lugar, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo* (LOE), basa su diseño educativo por principios como la calidad educativa, la equidad y la inclusión, de este modo se asegura el acceso a la educación para todo el alumnado, con independencia de sus condiciones personales o sociales.

Con esta legislación se promueve una enseñanza flexible, capaz de adaptarse a la diversidad de capacidades, intereses, necesidades y expectativas del alumnado. Asimismo, se fomenta el esfuerzo tanto individual como colectivo, la participación, la autonomía de los centros y una educación orientada a la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

La equidad se presenta como un pilar fundamental del sistema educativo, ya que previene cualquier forma de discriminación y facilita la compensación de desigualdades. Del mismo modo, se resalta la importancia de la transmisión de valores éticos y democráticos en el ámbito educativo. La implicación de las familias, el alumnado y el profesorado, así como el reconocimiento de este último como un elemento determinante para la calidad de la educación (Estefanía, 2006).

En cuanto a los fines del sistema educativo, se incluye el desarrollo integral del alumnado, incluyendo tanto sus capacidades personales como sociales. Persigue también fomentar la creatividad, la autonomía personal, la ciudadanía activa, el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, y la preparación profesional. Para la consecución de estos objetivos, la ley establece que los organismos públicos deben garantizar la calidad del sistema educativo mediante la formación continua del profesorado, el suministro de recursos e impulsando la innovación pedagógica.

En cuanto a la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (LOMCE), tiene como principal objetivo mejorar los resultados académicos del alumnado y reducir el abandono escolar temprano, para ello se introdujeron diversas modificaciones en la estructura del sistema educativo, lo cual derivó a su vez en significativos cambios en el currículo de las distintas asignaturas.

Una de las principales modificaciones que planteó esta ley fue la implantación de evaluaciones externas al finalizar diversas etapas (Primaria, ESO y Bachillerato), conocidas como "reválidas". Esta ley otorgaba un mayor control al Estado sobre los contenidos curriculares, reduciendo la capacidad de decisión de las administraciones territoriales. Además, se fortaleció el papel de la asignatura de regional darle un mayor peso en el expediente del alumnado.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), por su parte, se aprobó con el fin de drogar los aspectos más polémicos de la LOMCE de cara a buscar una educación más inclusiva, equitativa y en búsqueda del desarrollo integral del alumno, todo ello enfocado en cumplir los derechos de la infancia, reconociendo y superponiendo así el derecho del menor a la educación y la obligación del estado de asegurar el cumplimiento de los derechos de este.

En esta ley elimina las evaluaciones externas obligatorias antes mencionadas y se derivan a pruebas de diagnóstico para orientar a profesorado y familias. La LOMLOE refuerza los valores democráticos, la equidad y la inclusión educativa .Además, esta nueva ley educativa adopta un enfoque de igualdad de género basándose en la coeducación, la cual según Iglesias (2008) se precisa como un acto educativo cuyo fin es abolir la educación sexista que históricamente ha predominado, al mismo tiempo que busca acabar con las desigualdades y jerarquías de género provocadas por las distintas valoraciones de lo referente al género masculino y femenino

5.2 ASPECTOS GENERALES

A continuación se analizarán algunos aspectos referentes a las leyes que engloban las diferentes áreas de la Educación Primaria. Se analizarán los cambios que han ido sucediéndose en la organización de las propias áreas, las competencias básicas, la metodología, los objetivos de la etapa y la atención a la diversidad.

Organización

El primer aspecto que debemos abordar en este análisis es el de en qué lugar se encuadra la educación física en las distintas leyes a nivel organizativo.

- LGE

En esta legislación se separaban los conocimientos en las llamadas “áreas de la actividad educativa” entre las cuales no se encontraba la Educación Física, aunque si se hace mención a ella en los objetivos generales. Posteriormente con la *Orden de 2 de Diciembre de 1970* se introduce la Educación física dentro del área de “Expresión dinámica”.

- LOGSE

La entrada en vigor de esta ley supuso un punto de inflexión, ya que separó las asignaturas en “Áreas de conocimiento” entre las que por primera vez se incluye la Educación Física. Esto supuso un gran avance en el área ya que se incluye en las universidades la titulación de Maestro en Educación Física.

- LOE

Se reconoce la educación física como un área de la educación que se imparte en los tres ciclos de la etapa. Además está mencionada e incluida como fin de la educación y objetivo de la etapa de educación primaria.

- LOMCE

También reconoce la Educación Física como uno de los áreas de la educación, pero en este caso se cataloga en el bloque de asignaturas específicas reduciendo así el número mínimo de horas, el cual en la LOE era de 17 horas semanales sumando los 6 cursos y pasó a ser de 13,5 en comunidades como castilla y León e incluso 12 en otras como la comunidad Foral de navarra además, esta legislación delegaba en el gobierno de cada comunidad autónoma la configuración del curriculum de la asignatura.

- LOMLOE

Se recupera la estructura de la LOE por lo que la educación Física vuelve a ser un área y a incluirse como objetivo de la etapa de Educación Primaria.

Competencias clave

- LOE

Por primera vez se incluye el término “Competencias básicas” en una ley educativa. Estas tienen la finalidad de situar el aprendizaje del alumnado en contextos reales con el fin del pleno desarrollo personal y cognitivo. Las competencias se desarrollan en todas y cada una de las áreas. Además se menciona la necesidad de medidas organizativas como la acción tutorial o el empleo de metodologías activas, ya que estas tienen

influencia en competencias como la comunicación o la convivencia. Se definen 8 competencias básicas.

- LOMCE

A diferencia de la anterior legislación, en esta aparece por primera vez una definición del término competencia como: "Capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos." (BOE-A-2015-37 p. 172)

En este caso no se emplea el término "básicas" y pasan a denominarse como "competencias del currículo. En cuanto a la incorporación de estas en el currículo, se menciona la importancia de crear actividades que permitan al alumno desarrollar varias competencias de forma simultánea. En este caso se mencionan tan solo siete competencias

- LOMLOE

En el caso de la LOMLOE también se da una definición de competencia, en este caso guiándose por las recomendaciones de la Unión Europea.

Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. (BOE-A-2022-3296 p. 24388)

En este caso se mencionan como "Competencias clave" y vuelven a ser ocho, al igual que en la LOE. En esta ocasión se menciona la transversalidad como un elemento fundamental en el desarrollo de las competencias clave ya que todas pertenecen a cada uno de los árees y todos los árees están relacionados con el desarrollo de las competencias.

La consecución de estas competencias en la etapa de Educación primaria está marcada por los “descriptores operativos”. Estos descriptores, que aparecen como novedad en esta legislación y forman el marco de referencia para crear las diferentes competencias específicas en cada uno de los áreas que comentaremos posteriormente. Los descriptores operativos forman parte del perfil de salida, que junto con la educación secundaria recoge los conocimientos y destrezas que los alumnos deben adquirir antes de la consecución de las enseñanzas obligatorias.

Competencias clave		
LOE	LOMCE	LOMLOE
<p>1. Competencia en comunicación lingüística.</p> <p>2. Competencia matemática.</p> <p>3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.</p> <p>4. Tratamiento de la información y competencia digital.</p> <p>5. Competencia social y ciudadana.</p> <p>6. Competencia cultural y artística.</p> <p>7. Competencia para aprender a aprender.</p> <p>8. Autonomía e iniciativa personal.</p>	<p>1. Comunicación lingüística.</p> <p>2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</p> <p>3. Competencia digital.</p> <p>4. Aprender a aprender.</p> <p>5. Competencias sociales y cívicas.</p> <p>6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>7. Conciencia y expresiones culturales.</p>	<p>1. Competencia en comunicación lingüística.</p> <p>2. Competencia plurilingüe</p> <p>3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.</p> <p>4. Competencia digital.</p> <p>5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.</p> <p>6. Competencia ciudadana.</p> <p>7. Competencia emprendedora.</p> <p>8. Competencia en conciencia y expresión cultural.</p>

Figura 1. Comparación de competencias clave entre LOE, LOMCE y LOMLOE.

Objetivos generales de la etapa de Educación Primaria

Las tres legislaciones proponen un artículo dedicado a los objetivos generales de la etapa de Educación Primaria. En ellos podemos observar varios aspectos similares aunque también se pueden apreciar distintas adaptaciones para irse amoldando a los retos que surgen con el paso del tiempo.

A lo largo de las tres se mantiene como es evidente el respeto de los derechos humanos, además de la creación de hábitos de estudio y el desarrollo de habilidades como el trabajo en equipo, la autonomía y la resolución pacífica de conflictos además del

conocimiento y respeto de la diversidad cultural. “Se tendrá en consideración el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos.” (BOE-A-2013-12886 p. 97914). Además, se menciona el desarrollo de competencias como la lingüística, la matemática, tecnológica e incluso la promoción de la salud y de la educación física. Otro de los aspectos mencionado en las tres legislaciones y de vital importancia en la etapa, es la adquisición de al menos una lengua extranjera. Por último se mencionan aspectos indispensables en la vida cotidiana, como la educación vial, la educación contra la violencia y los estereotipos y el cuidado y la empatía hacia los animales. “Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.” (BOE-A-2006-7899 p. 24).

Por otro lado, podemos encontrar algunas incorporaciones y matices en cada una de las legislaciones.

- LOE

Introdujo y estableció los pilares y las bases de la Educación Primaria por primera vez en las ya analizadas competencias básicas. En su desarrollo se incide en el desarrollo integral del alumno y la educación en valores sociales y culturales. Además por primera vez, introdujo el uso de las TIC y el desarrollo de la competencia digital.

- LOMCE

Añadió el espíritu emprendedor como parte del desarrollo de la iniciativa y la autonomía. Además, amplió y profundizó en algunos apartados como el conocimiento de las ciencias naturales, sociales e historia.

- LOMLOE

Es la que más variaciones propone, ya que busca adaptarse a los retos del siglo XXI y a las indicaciones marcadas por la Unión Europea. Por primera vez se introduce la empatía como objetivo de la etapa. Insiste especialmente en la educación en igualdad y la no discriminación. Además, se añade el fomento de la movilidad activa y saludable a los medios de desarrollo personal y social.

En el Anexo I se presenta una tabla con las variaciones en los diferentes objetivos en cada una de las legislaciones.

Metodología

- LOE

En este caso no se hace especial hincapié en la metodología, pero se puede deducir una basada en la participación activa, en la que el alumnado es el protagonista del aprendizaje, y en la que el cuerpo docente debe adoptar el papel de mediador, facilitador y guía del proceso. Asimismo se promueve el aprendizaje significativo “se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.”(BOE-A-2006-7899 p. 25) , que exige al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos, facilitando así su interiorización. Además, se busca el aprendizaje significativo del alumnado , el cual según Álvarez (2015) es un proceso mediante el cual el estudiante organiza y relaciona la nueva información con las experiencias y conocimientos previos dotándolos de sentido. En este tipo de aprendizaje cobran gran importancia los modelos mentales previos y provoca que cada experiencia de aprendizaje sea única.

- LOMCE

En la LOMCE se define por primera vez el término metodología didáctica. ”Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.” (BOE-A-2015-37 p. 172). Además, sugiere que las metodologías adoptadas

Deben guiar por el objetivo de facilitar el desarrollo de personas bien formadas e informadas, capaces de asumir sus deberes y defender sus derechos, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. (BOE-A-2014-2222 p.19416)

- LOMLOE

En el caso de la LOMLOE, el enfoque prioriza la formación integral del alumnado, dejando de lado la visión transmisiva previamente instaurada en la LOMCE y promoviendo el protagonismo del alumnado para conseguir un aprendizaje significativo.

Destaca la aparición de las situaciones de aprendizaje, las cuales se definen en la propia ley como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.” (BOE-A-2022-3296 p. 24388) Además, han sido definidas durante los últimos años por varios autores, según Según Moya y Luengo (2021) las situaciones de aprendizaje van más allá de un conjunto de actividades. Son la mayor representación del mayor nivel de integración del currículum dado que alinean todos sus elementos. Se trata de una estructuración de las tareas y relaciones en la clase que facilita la adquisición del conocimiento así como la reestructuración de las experiencias previas del alumno con el fin de que adquiera determinadas competencias y así pueda ser evaluada. Para Gonzalez et al. (2011) las situaciones de aprendizaje se pueden definir como actividades que el profesor diseña diseña con el fin de que el alumno sea capaz de construir competencias genéricas y específicas con una actuación eficiente por parte del docente y en un ambiente participativo y de diálogo.

Tomando en cuenta a estos autores podemos deducir que las situaciones de aprendizaje son contextos educativos planificados que permiten al alumnado construir conocimientos, desarrollar competencias y adquirir valores, habilidades y actitudes a través de experiencias. Estas situaciones, deben presentarse como tareas que supongan retos cognitivos o prácticos, promover la participación activa y la interacción, y facilitar la evaluación de los aprendizajes. Además, deben tener conexión con problemáticas reales, la accesibilidad de los contenidos, y el protagonismo del alumnado en un proceso colaborativo y contextualizado.

Atención a la diversidad

- LOE

Se pretende garantizar la atención a la diversidad del alumnado en la etapa de Educación Primaria, reconociendo e interviniendo de forma temprana cualquiera de las diferentes dificultades de aprendizaje. Se incluyen diversas medidas organizativas y curriculares como adaptaciones de currículum o sesiones de apoyo combinadas con las del grupo ordinario, así como evaluaciones individualizadas de cara a asegurar su integración social y educativa. En esta legislación se incluyen como alumnos con necesidades especiales aquellos que se incorporan de forma tardía al sistema educativo (AITSE) y los alumnos con altas capacidades intelectuales (AACI).

- LOMCE

Como mayor novedad, se incluyen los alumnos con TDAH como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- LOMLOE

Es en esta legislación donde encontramos el mayor cambio respecto al resto en cuanto a diversidad e inclusión. Este cambio se debe a la adaptación al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Se trata de un modelo que, fundamentado en los resultados de la práctica y la investigación educativa, las teorías del aprendizaje, las tecnologías y los avances en neurociencia, combina una mirada y un enfoque inclusivo de la enseñanza con propuestas para su aplicación en la práctica (Alba ,2019). Además, para Guzman (2021) el DUA se presenta como una vía facilitadora hacia la educación inclusiva y el acceso total a la educación, dado que está basado en una serie de principios que promueven la igualdad de oportunidades. Para ello, busca eliminar las barreras cognitivas, físicas, sensoriales y afectivas que limitan dicho acceso a la educación. Esta accesibilidad se contempla como una condición de vital importancia a la hora de garantizar la equidad en el aula.

DUA también ayuda a mantener la motivación y mejorar las habilidades de aprendizaje mediante el uso de un sistema de aprendizaje activo. variedad de métodos para mejorar la participación de los estudiantes. Fortalecer el interés y la participación en el proceso educativo. Al activar diferentes redes cerebrales (cognitivas, estratégicas y

emocionales), este enfoque no solo promueve la educación personalizada, sino que también garantiza un aprendizaje integral que satisface las necesidades de cada estudiante. Además, se plantea un enfoque transversal, con el fin de conseguir garantías de éxito para todos los alumnos, este enfoque se basa en una mayor personalización del aprendizaje para cada alumno además de una continua mejora de los centros educativos. Por último, como ya se ha comentado anteriormente, esta ley busca adaptar la educación en nuestro país a los cambios del mundo actual, por lo que se da una gran importancia a la Agenda 2030 incluyendo la educación para la paz, ciudadanía y otros contenidos transversales como la educación intercultural y la transición ecológica.

5.3 ASPECTOS CURRICULARES

A continuación pasamos a analizar los aspectos propios del currículum del área de educación Física, como los contenidos y su estructuración, objetivos del propio área y los criterios de evaluación empleados en cada una de las leyes

Definición de currículo.

Antes de entrar a analizar las distintas partes del currículo y las diferencias entre las diferentes legislaciones, resulta indispensable conocer la definición que plantea cada una de ellas.

Definición de currículo	
Según LOE Y LOMLOE	Según LOMCE
A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley. (BOE-A-2006-7899 p. 19)	A los efectos de lo dispuesto en esta Ley Orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. (BOE-A-2013-12886 p.12)

Figura 2. Definiciones de currículo

En el caso de la LOMCE se enumeran los siguientes elementos curriculares: objetivos, competencias, contenidos, metodologías didácticas, estándares y criterios de evaluación.

Objetivos del área de Educación Física

En el caso de la LOE, podemos apreciar un apartado en el Real Decreto destinado específicamente a los objetivos del área, en el caso de la Educación física se compone de 8.

Sin embargo, con la entrada en vigor de la LOMCE y tras pasar Educación Física a ser una asignatura específica se suprime este apartado. De cualquier modo podemos deducir algunos de los objetivos en esta legislación analizando el apartado dedicado a esta asignatura. En primer lugar, a lo largo de todo el texto se referencia al conocimiento del propio cuerpo “no es suficiente con la mera práctica, sino que es necesario el análisis crítico que afiance actitudes, valores referenciados al cuerpo, al movimiento y a la relación con el entorno” (BOE-A-2014-2222 p. 19406), y el control de las acciones motrices, “De este modo, el alumnado logrará controlar y dar sentido a las propias acciones motrices, comprender los aspectos perceptivos, emotivos y cognitivos relacionados con dichas acciones y gestionar los sentimientos vinculados a las mismas” (BOE-A-2014-2222 p. 19406). Otro de los objetivos inferidos en este apartado es el del uso del juego como recurso didáctico en esta etapa “El juego es un recurso imprescindible en esta etapa como situación de aprendizaje, acordes con las intenciones educativas, y como herramienta didáctica por su carácter motivador.” (BOE-A-2014-2222 p. 19408).

Por último, en la LOMLOE, la Educación física vuelve a estar recogida como área en el currículum. En este caso se sustituyen los objetivos de la asignatura por cinco competencias específicas, que promueven actividades comprometidas con la sostenibilidad ambiental y comportamientos responsables en el uso y conservación de los entornos naturales y urbanos entre otras.

Objetivo de la E.F. en LOE	Competencias específicas de la E.F. en LOMLOE
<p>1. Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.</p> <p>2. Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.</p> <p>3. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.</p> <p>4. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.</p> <p>5. Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.</p> <p>6. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.</p> <p>7. Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.</p> <p>8. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.</p>	<p>1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar</p> <p>2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria</p> <p>3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa</p> <p>4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas en las situaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana</p> <p>5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora</p>

Figura 3. Objetivos y competencias del área de Educación física.

Organización de los contenidos

Otra de las diferencias más evidentes que podemos encontrar entre estas leyes es la estructuración de los contenidos del área, atendiendo a aspectos como la distribución en bloques o saberes, la inclusión de competencias y criterios de evaluación, y la forma en que se abordan los distintos ámbitos del desarrollo del alumnado.

En el caso de la LOE, se establecen 5 bloques de contenidos vinculados directamente con las competencias generales.

En cambio, con la entrada en vigor de la LOMCE y al quedar a libre configuración de las autonomías el diseño curricular de la asignatura, los bloques de contenidos desaparecen y se pasan a estructurar los elementos curriculares en base a cinco situaciones motrices.

En el caso de la LOMLOE Los saberes básicos del área de Educación Física se organizan en seis bloques, sustituyendo a los 5 que se presentaban en la LOE. Estos saberes deberán desarrollarse en distintos contextos con la intención de generar situaciones de aprendizaje variadas e interrelacionadas, evitando trabajar situaciones independientes y concretas como ocurría en los currículos anteriores.

Distribución de los contenidos

LOE (5 bloques)	LOMCE (5 situaciones motrices)	LOMLOE (6 bloques)
1. El cuerpo: imagen y percepción . 2. Habilidades motrices. 3. Actividades físicas-artístico-expresivas. 4. Actividad física y salud. 5. Juegos y actividades deportivas.	1. Acciones motrices individuales en entornos estables 2. Acciones motrices en situaciones de oposición. 3. Acciones motrices en situaciones de cooperación, con o sin oposición. 4. Acciones motrices en situaciones de adaptación al entorno físico. 5. Acciones motrices en situaciones de índole artística o de expresión.	1. Vida activa y saludable. 2. Organización y gestión de la actividad física. 3. Resolución de problemas en situaciones motrices. 4. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices. 5. Manifestaciones de la cultura motriz. 6. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

Figura 4. Distribución de contenidos en el área de Educación física.

Criterios de evaluación

Por último, analizamos las diferencias que existen en los criterios de evaluación. Para ello, se comentará primero la estructura de este apartado en cada una de las leyes y posteriormente se presentará una tabla con tres criterios de evaluación de cada una de las leyes para apreciar las diferencias en su formato y redacción.

En la redacción del real decreto perteneciente a la LOE, podemos observar que al igual que los contenidos, los criterios de evaluación se dividen por ciclos. En este caso existen 8 criterios de evaluación para cada uno de ellos.

Como ya se ha comentado previamente, tras el cambio de ley en 2013 la Educación Física pasó a formar parte del bloque de asignaturas específicas. En este bloque de asignaturas los criterios de evaluación no pueden extraerse en base a los contenidos dado que su configuración es libre para cada comunidad autónoma. En el caso de la LOMCE se enumeran trece criterios de evaluación unificados para toda la etapa.

Por último, en la LOMLOE observamos como es habitual una estructura similar a la de la LOE. La separación de los diferentes cursos vuelve a ser por ciclos, aunque en este caso a la hora de plantear los criterios de evaluación surgen algunos matices. En este caso no se emplean los contenidos (saberes básicos) para deducir los criterios de evaluación, sino que aparecen asociados a cada una de las 5 competencias específicas en cada uno de los ciclos. En el Anexo II se presenta una tabla comparativa con algunos criterios de evaluación de cada una de las legislaciones.

5.4 COMPARACIÓN CURRICULAR ENTRE NAVARRA Y CASTILLA Y LEÓN

A lo largo de este capítulo se realizará un análisis entre los decretos autonómicos de la Comunidad foral de Navarra y Castilla y León. El estudio se centrará en las últimas tres legislaciones nacionales.

Este análisis tiene como fin detectar qué diferencias y similitudes plantean estos dos territorios respecto a la concreción curricular, centrándonos posteriormente en el área de

Educación Física. La elección de estas dos comunidades, además de ser en las dos en las que he estudiado, radica en que en el caso de la Comunidad Foral de Navarra existe la cooficialidad lingüística con el euskera. Esto tiene una importancia significativa en el peso de la concreción curricular e influye en el diseño de los decreto autonómicos.

El análisis en este capítulo se dividirá en tres partes, correspondiendo cada una a una ley educativa. En cada una de ellas se analizarán aspectos tanto generales como del propio área de educación física tales como los bloques de contenidos o los objetivos de la asignatura.

5.4.1 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para comenzar, debemos conocer en qué decretos se enmarca la concreción curricular de la LOE en cada una de las comunidades autónomas.

- *DECRETO 40/2007, de 3 de mayo*, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- *DECRETO FORAL 24/2007, de 19 de marzo*, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Una vez conocido el marco legislativo pasamos a analizar aspectos a nivel general en cada uno de los decretos autonómicos. Ambos decretos al estar basados en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, tienen una estructura muy similar a la de la ley estatal. Ambas comparten artículos prácticamente idénticos acerca de los áreas de conocimiento, evaluación, promoción, la tutoría o los objetivos de la etapa de Educación primaria. Adicionalmente el documento de la Comunidad Foral de Navarra, incluye dos disposiciones adicionales acerca de la utilización e interacción de vascuence.

1. El Departamento de Educación garantizará la enseñanza y uso escolar de las formas dialectales del vascuence que se hablan en determinadas zonas de Navarra.
2. El Departamento de Educación fomentará la formación del profesorado en el conocimiento de los dialectos del vascuence en Navarra. Así mismo elaborará y publicará los materiales didácticos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el punto 1. (BON N.º 64 p. 11).

Competencias básicas

Analizando ambas legislaciones, no podemos observar diferencias evidentes en este aspecto dado que ambas se rigen por el Real Decreto 1513/2006. La única variación, aunque sin ser significativa, es que en el caso de Navarra se incluye un Anexo que recoge las competencias básicas idéntico al del real decreto, en el caso de Castilla y León no encontramos ese anexo.

Metodología

Si observamos el decreto de Castilla y León, su Anexo I está nombrado como “*Principios metodológicos*”, algo que no ocurre en el decreto de Navarra, ni tampoco en el de otras comunidades como Aragón o Cantabria.

En este anexo se menciona la importancia de educar de forma integral al alumnado y de la importancia metodológica de ello, factores como la atención individualizada, “Es conveniente considerar la importancia de la educación personalizada, que combina los principios de individualización y del trabajo colaborativo” (BOCYL N° 89 p. 9856), la integración de las tecnologías o el desarrollo de la autonomía se mencionan como orientaciones para los docentes a incorporar en sus sesiones. “el desarrollo tanto de las habilidades sociales y de los hábitos de trabajo responsable como de la autonomía, la imaginación, la creatividad y la capacidad para afrontar nuevas situaciones y la educación en valores” (BOCYL N° 89 p. 9856).

Área de Educación física

Si pasamos a analizar el currículo del área de Educación Física en cada una de los decretos, podemos observar algunas diferencias tanto en el enfoque, como en los objetivos y contenidos de cada una de ellas.

En la presentación del área, una de las diferencias que más llaman la atención, es en lo referente al juego. Mientras que en Navarra se menciona de forma breve, en Castilla y León se desarrolla y añade un fragmento para remarcar la importancia y el valor del juego en la etapa de Educación Primaria.

El área de Educación física dispone de un campo privilegiado para el desarrollo de estas actitudes y valores: el del juego. En sus diferentes formas de

manifestación, desde el juego espontáneo a la actividad física con intencionalidad recreativa y/o de carácter deportivo, provee de un medio inigualable que permite dosificar las exigencias de todos los ámbitos educativos expuestos, de acuerdo con el nivel de desarrollo evolutivo del alumno de educación primaria. Al mismo tiempo, su valor social y antropológico permite al alumno relacionar su actividad con la realidad de su propio contexto cultural y ambiental. (BOCYL Nº 89 p. 9868).

Además, podemos apreciar una diferencia cultural entre ambos textos. En el caso de Castilla y León se menciona la importancia de los bailes y juegos tradicionales de la región. “Finalmente, cabe destacar que se contribuye a conocer la riqueza cultural del acervo cultural de Castilla y León, mediante la práctica de diferentes juegos y danzas populares y tradicionales.” (BOCYL Nº 89 p. 9869).

Asimismo, y evidenciando que ambas se basan en la ley estatal, podemos apreciar un gran número de similitudes en la redacción de ambas. A pesar de ello, podemos encontrar dos apartados en los que sí aparecen algunas diferencias reseñables.

Objetivos del área de Educación física

Al analizar los objetivos de ambas comunidades podemos observar que cada una ha añadido y ampliado algunos objetivos adecuándose a su realidad educativa y cultural. En primer lugar, Navarra incorpora un objetivo específico en relación a la comprensión y expresión de documentos y mensajes propios del área, de esta forma se relaciona con la competencia lingüística y comunicativa presente en esta legislación.

En el caso de Castilla y León podemos apreciar tres objetivos que no aparecen en el boletín navarro. El primero de ellos hace referencia a las actividades en el medio natural y la responsabilidad ecológica, el segundo se refiere a el conocimiento y participación en actividades físicas propias de la comunidad (danzas, juegos tradicionales...) y por último el desarrollo de la autonomía y del trabajo en equipo. En estos objetivos específicos podemos evidenciar el enfoque territorial del currículum de Castilla y León, posiblemente ligado a conservar la identidad de la comunidad.

Objetivos del área de Educación física	
Objetivos comunes	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre. - Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud. - Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación. - Asimilar, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas. - Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas. - Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales. - Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador. - Realizar actividades en el medio natural, de forma creativa y responsable, que tengan bajo impacto en el ecosistema, conociendo el valor del medio natural y la importancia de contribuir a su conservación, protección y mejora. 	
Particularidades en Castilla y León	Particularidades en Navarra
<ul style="list-style-type: none"> - Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea. Desarrollar actitudes de tolerancia y respeto a las posibilidades y limitaciones de los demás. - Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, danzas, juegos y deportes populares y/o tradicionales y los entornos en que se desarrollan, especialmente en las modalidades autóctonas de la Comunidad, participando en su recuperación, mantenimiento y conservación. - Desarrollar la iniciativa individual y el hábito de trabajo en equipo, aceptando las normas y reglas que previamente se establezcan. - Buscar e intercambiar información, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender y expresar correctamente documentos y mensajes orales, escritos, corporales y audiovisuales propios del área. - Familiarizarse con el uso de la biblioteca y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso para aprender y compartir conocimientos.

Figura 5. Comparación de los objetivos del área de E.F. en la LOE.

Contenidos

Ambas comunidades comparten la base de la normativa pero presentan ciertas particularidades, generadas probablemente por su marco sociocultural. En el caso de Navarra se puede apreciar un mayor énfasis y profundización en la percepción del cuerpo y de la imagen personal, así como el desarrollo y adquisición de hábitos saludables. Desde el primer ciclo se incide en el control respiratorio y la expresión de las emociones.

En el caso de Castilla y León, podemos observar un enfoque más funcional del área. A lo largo de los tres ciclos se puede observar la progresión técnica en sus contenidos. Además se propone la iniciación al deporte desde el segundo ciclo y la adquisición de contenidos tradicionales como los juegos tradicionales. En este caso, como ya se ha comentado con anterioridad se incide también en el empleo del medio natural como espacio educativo a lo largo de los tres ciclos. En la siguiente tabla podemos apreciar los principales enfoques en cada ciclo del decreto de cada comunidad.

A continuación se presenta un análisis más detallado de los contenidos de cada una de las comunidades autónomas en base a los diferentes bloques de contenidos que presenta la legislación. Anexo III .

5.4.2 Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

En este caso los decretos autonómicos empleados para la comparación son:

- *ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio*, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- *DECRETO FORAL 60/2014, de 16 de julio*, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra

En este caso y dada la nueva circunstancia de asignatura específica que adopto la Educación Física y ser las comunidades las que crean la gran mayoría del currículum de la asignatura, encontramos varias diferencias relevantes.

La primera disparidad que llama la atención llega en el Artículo 6 de la orden de Castilla y León ya que emplea un apartado al profesorado, cosa que no ocurre en Navarra, en ella se especifica qué materias como Educación Física, Música y los lenguajes extranjeros deberán ser impartidas por maestros especializados en cada una de las áreas.”La enseñanza de música, de educación física y de idiomas extranjeros serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.“ (BOCYL N° 117 p. 44185).Además, en la orden castellana se presenta un artículo referente al número de alumnos por aula, en este caso máximo 25, y las posibles situaciones excepcionales en las que se puede ampliar este número.

Otra de las diferencias más significativas, en el caso de Navarra se refiere al currículo en diversos artículos sin especial distinción, mientras que en Castilla y León encontramos el Artículo 8 titulado “*Curriculum. Definición y elementos.*” donde se profundiza en los distintos elementos del currículo.

Además, en el boletín de Castilla y León se pueden apreciar tres artículos inexistentes en el de Navarra, el primero de ellos, referente a la propuesta curricular, se trata de un documento de vital importancia ya que recoge y establece los elementos como objetivos contenidos etc.

El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en esta orden, mediante la elaboración de la correspondiente propuesta curricular.
(BOCYL N° 117 p. 44192)

En el segundo se definen los componentes necesarios para las programaciones didácticas, como la temporalización, metodologías etc. Por último, se emplea un artículo para tratar los materiales y recursos tanto tradicionales como digitales. Además, resalta la obligación de la administración educativa de crear y facilitar plataformas y recursos de calidad para los centros educativos. ”Los materiales y recursos necesarios

para el desarrollo curricular de cada una de las áreas podrá ser múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales". (BOCYL Nº 117 p. 44194)

Atención a la diversidad

En cuanto a la atención a la diversidad, se puede apreciar una gran diferencia entre ambos decretos. En el caso de Castilla y León se dedica una sección completa a la atención a la diversidad, mientras en Navarra tan solo dos artículos. Esta diferencia se puede apreciar en los principios generales que presenta cada comunidad.

Principios generales de atención a la diversidad	
Castilla y León	Comunidad Foral de Navarra
<p>a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.</p> <p>b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.</p> <p>c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.</p> <p>d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.</p> <p>e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.</p> <p>f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.</p> <p>g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.</p> <p>h) Accesibilidad universal y diseño para todos.</p>	<p>1. Con el fin de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades, el Departamento de Educación fomentará su inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y no discriminación, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal y cuantas medidas sean necesarias.</p> <p>2. El Departamento de Educación dispondrá, con criterios de racionalidad y eficiencia, los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, por dificultades específicas de aprendizaje, entre los que se encuentra el alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, o por condiciones personales o de historia escolar, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, las competencias y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.</p> <p>3. El Departamento de Educación establecerá los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas del alumnado a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de intervención específica, normalización e inclusión.</p> <p>4. El Departamento de Educación establecerá las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo de este alumnado y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren la correcta realización de las evaluaciones, incluidas la evaluación individualizada de 3.º y la evaluación final de etapa.</p>

Figura 6. Principios de atención a la diversidad en la LOMCE.

Área de Educación física

Como ya se ha comentado en el apartado anterior, la LOMCE trajo una serie de notables modificaciones en la estructura y división de las asignaturas. En el caso de la educación física, se ubicó en el bloque de asignaturas específicas. Esto supuso un gran cambio en el currículo del área, ya que pasaban a ser las propias administraciones educativas las que lo diseñan, lo que dio pie a currículum y estructuras muy dispares en todo el territorio español.

Metodología

En cuanto a la metodología, podemos observar apartados similares en ambos decretos. En el caso de Castilla y León se hace hincapié en el uso de las TIC y la importancia de la implicación activa del alumnado. En el caso de Navarra, se remarca la importancia de que las actividades reflejen la sociedad actual “El abanico de actividades de la propuesta curricular debe reflejar las manifestaciones culturales de la sociedad en la que vivimos, que se manifiesta tanto en nuevas formas de ocio como el turismo activo y las actividades de fitness o wellness” (BON N.º 174 Anexo II). Además, recalca la importancia del juego como “situación de aprendizaje, acorde con las intenciones educativas, y como herramienta didáctica por su carácter motivador.” (BON N.º 174 Anexo II)

Contenidos

Si pasamos a analizar los bloques de contenidos en los que se divide la asignatura, encontramos una notable diferencia. En la Comunidad foral de Navarra se emplean tan solo 4 bloques de contenidos. Pero al analizar el documento castellano se observa que los contenidos están divididos en 6 bloques.

Bloques de contenidos	
Castilla y León	Comunidad Foral de Navarra
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contenidos comunes. 2. Conocimiento corporal. 3. Habilidades motrices. 4. Juegos y actividades deportivas. 5. Actividades físico-expresivas. 6. Actividad física y salud. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilidades perceptivo-motrices. 2. Habilidades motrices básicas. 3. Actividades artístico-expresivas. 4. Actividad física y salud.

Figura 7. Bloques de contenidos de E.F en LOMCE.

A pesar de las diferencias temáticas en los bloques en cada una podemos realizar un análisis de los contenidos por cursos agrupándolos en ejes temáticos. Anexo IV.

5.4.3 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los documentos autonómicos en los que se enmarca el currículum de Educación Primaria en esta legislación son:

- *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- *DECRETO FORAL 67/2022, de 22 de junio*, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

El primer apartado en el que encontramos algunas diferencias es el de “Principios pedagógicos” en este caso podemos apreciar un distinto enfoque en cada una de las comunidades. En el caso de Navarra, plantea la necesidad de participación activa del alumnado y recalca la importancia de prevenir de forma temprana las dificultades de aprendizaje. Además, introduce elementos como la lectura diaria o la educación emocional. “En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje.”(BON N.º 130 p. 6)

Por otro lado, Castilla y León presenta un enfoque más orientado al desarrollo del alumnado, aunque alineados también con el perfil de salida. Aspectos como la atención a la diversidad y prevención de desigualdades cobran una gran importancia en el documento. De nuevo, aspectos como la participación familiar o el trabajo en equipo del cuerpo docente se mencionan en este apartado, además del DUA, que aparece por primera vez en este decreto. “En todo caso, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje” (BOCYL N°190 p. 48327).

Atención a la diversidad

En el caso de la atención a la diversidad, ambas comunidades proponen sistemas orientados a garantizar una educación inclusiva e individualizada. En este caso, es en el decreto foral donde se observa una mayor amplitud ya que se detallan los distintos tipos de alumnos con necesidades de apoyo así como diferentes medidas inclusivas de respuesta “podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo, así como el favorecimiento de la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera”. (BON N.º 130 p. 11)

Área de Educación Física.

En el área de Educación Física podemos observar significativas diferencias en cuanto a la composición de los elementos del currículo. En el inicio de ambos documentos se presenta la asignatura con textos muy similares a los que incluye el Real Decreto pero con alguna modificación poco significativa. Tras la presentación y objetivos del área se pueden apreciar dos documentos completamente distintos, en el caso de Navarra, se pasa directamente a enumerar y explicar los bloques de contenidos y las competencias específicas del área, mientras que en el Decreto del boletín de Castilla y León podemos apreciar varios apartados previos para el correcto desarrollo y la facilitación a los docentes de cara a la asignatura.

En primer lugar, se incluye un apartado referido a la “*Contribución a los objetivos de etapa*” en el cual se redacta y explica cómo los valores del deporte y la actividad física

pueden favorecer el desarrollo de habilidades sociales como la cooperación o la inclusión. “se contribuye a que el alumnado conozca las normas de convivencia y aprenda a obrar de acuerdo con ellas, así como al conocimiento y aprecio de los valores que le permitan respetar a los demás y sus derechos.”(BOCYL Nº190 p. 48559)

A continuación en el apartado “*Contribución del área al desarrollo de las competencias clave*” se relacionan diferentes aspectos de la educación física con cada una de las competencias clave de la etapa. “Abordando actividades físicas y deportivas que conlleven la toma de decisiones de forma individual y en grupo, la resolución pacífica de los posibles conflictos que puedan aparecer y el respeto de valores democráticos” (BOCYL Nº190 p. 48562)

Por último, “*Aprendizaje interdisciplinar desde el área*”, relaciona el área de educación física con otros como el de educación plástica y visual, música o ciencias de la naturaleza proponiendo algunos ejemplos para trabajar varias áreas de manera conjunta como entrevistas a deportistas o aventuras motrices. “La educación física está relacionada con todas las áreas que componen el currículo, pero guarda especial relación con las áreas Música y Danza, Educación Plástica y Visual y Ciencias de la Naturaleza.” (BOCYL Nº190 p. 48568)

Metodología

En este apartado, podemos observar otra de las secciones que contiene el documento castellano pero no el Navarro. En el BOCYL se incorpora un apartado de “Orientaciones metodológicas” en el cual se proponen distintos modelos de enseñanza a utilizar en el aula, además de recomendar el uso de distintos materiales así como de diferentes y variadas agrupaciones en las sesiones. “Las técnicas principales que se deberían utilizar en esta área son el diálogo, la discusión (debate), el estudio de casos, los problemas, la demostración, el descubrimiento, el estudio dirigido o representación de roles.” (BOCYL Nº190 p. 48565).

Contenidos

Ambas administraciones presentan las diferentes competencias específicas y posteriormente los bloques de contenidos. Aquí podemos encontrar otra de las

diferencias entre ambos documentos, ya que Castilla y León incluye un bloque que no aparece en el documento de Navarra ni en el de ninguna otra comunidad autónoma.

Bloques de contenidos en el resto de España	Bloques de contenidos en Castilla y León
<p>A. Vida activa y saludable.</p> <p>B. Organización y gestión de la actividad física.</p> <p>C. Resolución de problemas en situaciones motrices.</p> <p>D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.</p> <p>E. Manifestaciones de la cultura motriz.</p> <p>F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.</p>	<p>A. Vida activa y saludable.</p> <p>B. Organización y gestión de la actividad física.</p> <p>C. Resolución de problemas en situaciones motrices.</p> <p>D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.</p> <p>E. Manifestaciones de la cultura motriz.</p> <p>F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.</p> <p>G. <u>Información, digitalización y comunicación.</u></p>

Figura 8. Bloques de contenidos en E.F. en LOMLOE

Al igual que en las anteriores legislaciones, se presenta una tabla con las similitudes y diferencias en los diferentes bloques de cada una de las comunidades. Cabe destacar que en el caso de Navarra los contenidos se dividen por ciclos y en el de Castilla y León por cursos. Por ello la tabla compara ambos decretos utilizando los ciclos, ya que en el caso de Castilla y León los contenidos del segundo curso del ciclo son los mismos que en el primero pero subiendo el grado de dificultad. Anexo V.

5.5 COMPARACIÓN HORARIA ENTRE NAVARRA Y CASTILLA Y LEÓN

A continuación se presentan tres tablas comparativas del número de horas de educación física respecto al total de horas tanto en Navarra como en Castilla y León en las tres legislaciones. En el caso de la LOE el número de horas es el del total del curso y en LOMCE y LOMLOE el número de horas semanales.

LOE				
	Navarra		Castilla y León	
	Horas de E.F.	Total de horas	Horas de E.F.	Total de horas
1º	105	1100	105	1100
2º	105	1100	105	1100
3º	105	1100	105	1100
4º	105	1100	105	1100
5º	105	1100	105	1100
6º	105	1100	105	1100

Figura 9. Distribución horaria LOE.

LOMCE				
	Navarra		Castilla y León	
	Horas de E.F.	Total de horas	Horas de E.F.	Total de horas
1º	2	28	2,5	22,5
2º	2	28	2,5	22,5
3º	2	28	2	22,5
4º	2	28	2	22,5
5º	2	28	2,5	22,5
6º	2	28	2	22,5

Figura 10. Distribución horaria LOMCE.

LOMLOE				
	Navarra		Castilla y León	
	Horas de E.F.	Total de horas	Horas de E.F.	Total de horas
1º	2	22,5	2	28
2º	2	22,5	2,5	28
3º	2	22,5	2	28
4º	2	22,5	2,5	28
5º	2	22,5	2	28
6º	2	22,5	2,5	28

Figura 11. Distribución horaria LOMLOE.

6. METODOLOGÍA

Este Trabajo de Fin de Grado se ha desarrollado basándose en una metodología documental y comparativa, está centrado en el análisis curricular del Área de Educación física en Educación Primaria, más específicamente en las comunidades de Navarra y Castilla y León.

6.1 Proceso de recogida de datos

Al tratarse de un trabajo de fin de grado teórico tuve que seguir una metodología muy específica dado que el tema de estudio a pesar de no ser muy extenso ya que se trata de legislaciones ofrece muchas posibilidades.

En primer lugar, tras decidir el tema del trabajo, lleve a cabo un estudio de cuales habían sido las principales legislaciones educativas en España desde la Ley General de Educación en 1970 hasta la actual LOMLE. Posteriormente, seleccione las tres últimas para centrar mi análisis por los motivos que ya he comentado en el apartado de justificación.

Una vez seleccionadas las leyes que serán objeto de análisis localicé los documentos necesarios. En primer lugar, el boletín oficial del estado referente tanto a LOE, como a LOMCE y a LOMLOE. Posteriormente, los Reales Decretos correspondientes a las enseñanzas de Educación Primaria en cada una de ellas, y por último, los decretos autonómicos de Navarra y Castilla y León de las mismas.

A continuación seleccioné los elementos que creía más relevantes de cara a la comparación. Escogí tanto elementos comunes como los objetivos generales, hasta adaptaciones autonómicas en temas como la atención a la diversidad. Conforme recopilada y analizada la información, estructuraba tablas y esquemas para facilitar la labor de comparación.

La información fue analizada tanto a nivel estatal como autonómico, es decir, comparando al mismo tiempo los decretos autonómicos de cada una de las leyes y las tres legislaciones estatales entre sí. Este análisis permite localizar similitudes y diferencias en los distintos currículos del área de educación física.

6.2 Técnicas e instrumentos de análisis

En cuanto al instrumento principal del análisis, ha sido la revisión documental, realizando la comparación de los textos de forma crítica y selectiva. Para ello he recurrido a tanto a documentos legislativos como leyes estatales y decretos autonómicos, como a artículos académicos y revistas especializadas en la educación..

7. CONCLUSIONES

Recordamos que este TFG tiene como objetivo principal comparar los currículos de Educación Física tanto a nivel nacional como en Navarra y Castilla y León, analizando los objetivos, bloques de contenido, metodologías propuestas, competencias, atención a la diversidad y criterios de evaluación. Y a partir de él se concertaron tres objetivos específicos:

1. Identificar los cambios más relevantes en los objetivos, competencias, metodologías, criterios de evaluación y atención a la diversidad propuestos la LOE, LOMCE Y LOMLOE.
2. Examinar las similitudes y diferencias en la propuesta metodológica y competencial entre Navarra y Castilla y León en relación con la normativa estatal.
3. Identificar cómo influyen los factores culturales, lingüísticos y sociales de cada comunidad en el diseño curricular de la asignatura y detectar posibles desigualdades educativas derivadas de las adaptaciones autonómicas del currículo estatal.

En primer lugar, en lo referente a los objetivos generales de la Educación Primaria, se observa como la LOE fue un “pistoletazo” de salida enumerando los objetivos que posteriormente serían la base de las próximas legislaciones. Con la entrada en vigor de la LOMCE observamos algunos cambios orientados a desarrollar la autonomía del alumnado. Por último, en la actual LOMLOE estos objetivos se matizan ajustándose a los retos del siglo XXI, además de incorporar valores como la empatía.

Respecto a la metodología, en el caso de la LOE podemos observar como un apartado poco desarrollado y orientado al aprendizaje significativo. Posteriormente en la LOMCE encontramos de nuevo una redacción insuficiente sobre la metodología, aunque poniendo la importancia en la creación y educación de ciudadanos capaces de asumir y comprender sus deberes y derechos. Por último, con la llegada de la LOMLOE se da un giro radical a la metodología, al menos en lo legislativo. Se basa la metodología en la creación de situaciones de aprendizaje en las que el alumno se

enfrente a problemas del mundo actual que le permitan estructurar los conocimientos e interiorizarnos de forma efectiva a través de la participación activa.

Por último, en lo referente a la atención a la diversidad, se ha podido observar un gran avance con el paso de los años. En la LOE y LOMCE no se hace especial hincapié en la atención a la diversidad, a pesar de ello se incluyen en el grupo de alumnos con necesidades educativas especiales los alumnos con altas capacidades intelectuales (AACI), los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo (AITSEE). Además, en la LOMCE se incluye a los alumnos con TDAH como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. El mayor avance en cuanto a atención a la diversidad puede observarse con la llegada de la LOMLOE, de la mano del Diseño Universal de Aprendizaje, un modelo que promueve la igualdad de oportunidades para todo el alumnado persiguiendo la implicación y motivación de todos ellos.

Respecto al segundo objetivo específico, que pretende examinar las similitudes entre las adaptaciones autonómicas de las diferentes leyes, podemos observar tres partes del currículum donde, en este caso, la comunidad de Castilla y León tiene una mejor estructura que en el caso navarro.

El primero de los apartados es de nuevo la metodología, como ya he comentado en el primer objetivo es un elemento curricular que ha avanzado mucho con el paso de las legislaciones. En el caso de Castilla y León, se incluyen apartados específicos de orientaciones metodológicas en las diferentes áreas donde se orienta a los docentes, además de incluir metodologías y técnicas que estos pueden emplear en el aula.

En segundo lugar, en cuanto a atención a la diversidad, podemos ver en varias ocasiones que el documento de la Comunidad Foral de Navarra se “escuda” y relega la detección e intervención sobre los alumnos con necesidades educativas especiales en la administración autonómica. Por otro lado, Castilla y León contiene en sus documentos capítulos específicamente dedicados a la atención a la diversidad, sus técnicas de detección y las herramientas y métodos de intervención sobre este tipo de alumnos.

Por último, y centrándonos en el área que nos concierne, es decir, la educación física y tras realizar el análisis exhaustivo del currículum de ambas comunidades podemos observar que los documentos de Castilla y León son más claros y profundos que los de

Navarra. La mayor evidencia de esta disparidad se encuentra con la LOMCE, donde cada Comunidad Autónoma era responsable de crear el currículum de la asignatura. En esta legislación podemos observar cómo la comunidad de Castilla y León muestra 6 bloques de contenidos por tan solo 4 de Navarra, incluyendo, por ejemplo, uno dedicado a juegos y actividades deportivas.

Por último, en relación al tercer objetivo específico, que se centraba en identificar cómo influyen los factores culturales, lingüísticos y sociales de cada comunidad en el diseño curricular de la asignatura y detectar posibles desigualdades educativas derivadas de las adaptaciones autonómicas del currículo estatal, podemos encontrar una diferencia clave, y es que desde la entrada en vigor de la LOMCE y hasta dia de hoy, en la Comunidad Foral de Navarra se impares un mayor número de horas lectivas a la semana que en Castilla y León, lo que provoca un evidente descuadre en el número de horas de cada una de las áreas.

Además de esta evidente diferencia, a lo largo de los distintos documentos podemos observar que en el caso de Castilla y León se aboga en todo momento por preservar el patrimonio cultural local a través de elementos como las danzas o juegos populares. En el caso de Navarra esta relevancia por el patrimonio local puede deducirse en la libertad de los centros para la utilización del euskera como lengua vehicular.

Finalmente, este TFG tenía como objetivo principal comparar los currículos de Educación Física tanto a nivel nacional como en Navarra y Castilla y León, analizando los objetivos, bloques de contenido, metodologías propuestas, competencias, atención a la diversidad y criterios de evaluación. A lo largo del trabajo se ha conseguido dar cumplimiento a este objetivo mediante un estudio riguroso y estructurado tanto en los documentos de carácter estatal como en los de carácter autonómico.

Este análisis ha permitido evidenciar similitudes y diferencias entre dichos documentos y de esta forma examinar las debilidades de cada una de las propuesta curriculares en búsqueda de una educación equitativa y de calidad para el alumnado de todo el territorio.

REFERENCIAS

Alba, C. (2019) Diseño universal para el aprendizaje: un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad. *Participación educativa*. v. 6, n. 9, septiembre; p. 55-66.

Álvarez Carneros, P. (2015, 5 septiembre). Aprendizaje significativo: dotando de significado a nuestros progresos. <https://psicologiaymente.com> . <https://psicologiaymente.com/desarrollo/aprendizaje-significativo>

De Puelles, M. (2008). Las grandes leyes educativas de los últimos doscientos años. *Participación Educativa*, 7, p. 7-15.

Decreto 6/2013, de 31 de enero, por el que se modifica el decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León Nº 25.

Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León Nº 190.

Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León Nº 89.

Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra. Boletín Oficial de Navarra Nº 64.

Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra. Boletín Oficial de Navarra Nº 174.

Decreto Foral 67/2022, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra. Boletín Oficial de Navarra N° 130.

Estefanía Lera, J. L. (2006). La nueva Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y dirección de los centros educativos. Avances En Supervisión Educativa, (4). recuperado a partir de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/239>

Gonzalez, V., Gonzales, R., y López, A. (2011). Diseño de Situaciones de Aprendizaje que Potencien Competencias Profesionales en la Enseñanza Universitaria. *Revista de Formación del Profesorado e Investigación Educativa*, 24 (1), 121 – 134.

Guzmán, A. (2021). Pedagogías emergentes para garantizar una educación inclusiva en tiempos de confinamiento. *Revista Varela*, 21(60), 180-186.

Iglesias Galdo, A. (2018). Coeducación en el aula universitaria: de la teoría como práctica o de cómo lo familiar se vuelve extraño. *Contextos Educativos. Revista De Educación*, (21), 115–133. <https://doi.org/10.18172/con.3303>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado núm. 106, de 04 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado núm. 340. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado núm. 295. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2013/12/09/8/con>

ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León N° 117.

Moya Otero, J. y Luengo Horcajo, F. (2021). *Educar para el siglo XXI. Reformas y mejoras . Lomloe de la norma al aula*. Grupo Anaya.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del estado Nº 52.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/02/28/126/con>

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Boletín Oficial del estado Nº 52.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/01/157/con>

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Boletín Oficial del estado Nº 293.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/12/07/1513/con>

ANEXOS

Anexo I. Objetivos de la Educación Primaria en LOE, LOMCE y LOMLOE.

Objetivos de la Educación Primaria	
LOE	
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.	
c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.	
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.	
f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	
h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo	
i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.	
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	
n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	
Modificaciones LOMCE	Modificaciones LOMLOE
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de	d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las

<p>esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, <u>y espíritu emprendedor</u>.</p> <p>h) <u>Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.</u></p>	<p>diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas <u>por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones</u>.</p> <p>h) <u>Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.</u></p> <p>l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan <u>la empatía</u> y su cuidado.</p> <p>n) <u>Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable</u>, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que inciden en la prevención de los accidentes de tráfico.</p>
---	--

Anexo II. Tabla comparativa de los criterios de evaluación en LOE, LOMCE Y LOMLOE

Criterios de evaluación		
LOE	LOMCE	LOMLOE
7. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo e implicarse en el grupo para la comunicación de ideas, sentimientos y representación de personajes e historias, reales o imaginarias. (Segundo ciclo)	2. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.	4.1 Participar activamente en juegos y otras manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural propias del entorno, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica. (Primer ciclo C.E. 4)
5. Participar y disfrutar en juegos ajustando su actuación, tanto en lo que se refiere a aspectos motores como a aspectos de relación con los compañeros y compañeras. (Primer ciclo)	7. Valorar, aceptar y respetar la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud reflexiva y crítica.	3.2 Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes. (Segundo ciclo C.E. 3)
8. Identificar algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual del ejercicio físico y la mejora de la salud y actuar de acuerdo con ellas. (Tercer ciclo)	11. Identificar e interiorizar la importancia de la prevención, la recuperación y las medidas de seguridad en la realización de la práctica de la actividad física.	1.3 Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos. (Tercer ciclo C.E. 1)

Anexo III. Tabla comparativa de contenidos entre Navarra y Castilla y León en la LOE.

COMPARACIÓN CONTENIDOS

		NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
BLOQUE 1. EL CUERPO: PERCEPCIÓN E IMAGEN.	1º Ciclo	Conciencia del cuerpo en reposo y movimiento. Coordinación básica y equilibrio. Control postural y respiración.	Conciencia corporal básica. Coordinación general. Exploración de movimientos simples
	2º Ciclo	Mayor control corporal. Movimientos con segmentos no dominantes. Coordinación espacio-temporal.	Desarrollo del control motor. Percepción selectiva. Interiorización del cuerpo y respiración.
	3º Ciclo	Percepción corporal avanzada. Coordinación y equilibrio en acciones complejas. Valoración crítica de modelos estético-corporales	Percepción selectiva y anticipación. Análisis funcional del cuerpo. Valoración crítica de la realidad corporal.
	1º Ciclo	Ejecución de habilidades motrices básicas. Control y orientación espacial. Juegos que desarrollan habilidades básicas.	Desarrollo de habilidades motrices básicas. Trabajo con coordinación y equilibrio. Juegos y actividades recreativas.
	2º Ciclo	Habilidades motrices adaptadas. Acondicionamiento físico para habilidades. Juegos con reglas sencillas.	Resolución de problemas motrices. Inicio de autonomía y trabajo en equipo. Valoración del esfuerzo
	3º Ciclo	Adaptación motriz a contextos complejos. Dominio motor basado en razonamiento. Seguridad y autonomía motriz	Resolución motriz autónoma. Iniciativa y trabajo en equipo. Acondicionamiento físico para habilidades.
	1º Ciclo	Expresión corporal simple. Exploración de ritmos y movimientos. Juegos con elementos de expresión corporal.	Movimientos expresivos. Exploración del ritmo y el gesto. Actividades lúdicas para expresión corporal.
	2º Ciclo	Composición de movimientos y expresiones. Uso de objetos para dramatización. Participación en grupo.	Coreografías simples. Expresión y dramatización. Valoración de la expresión corporal.
	3º Ciclo	Composición y representación corporal. Improvisación con objetos. Valoración de la expresión y respeto grupal.	Exploración creativa. Coreografías y dramatizaciones. Participación y comunicación corporal.

COMPARACIÓN CONTENIDOS

		NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
BLOQUE 4. ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.	1º Ciclo	Hábitos posturales y alimentación saludable. Reconocimiento básico de beneficios de la actividad física.	Hábitos saludables básicos. Valoración inicial del ejercicio físico para salud. Prevención de lesiones simple. .
	2º Ciclo	Mejora de condición física. Prevención de lesiones. Hábitos posturales y alimentarios.	.Mejora y valoración de la condición física. Calentamiento adaptado. Prevención básica de accidentes.
	3º Ciclo	Hábitos saludables avanzados. Prevención de lesiones y dosificación. Valoración crítica de conductas perjudiciales.	Hábitos posturales y alimentación. Seguridad y prevención. Desarrollo autónomo de calentamientos
BLOQUE 5. JUEGOS Y DEPORTES.	1º Ciclo	Juegos y deportes sencillos. Normas básicas y respeto. Juego en grupo con cooperación.	Juegos tradicionales y recreativos. Normas básicas. Cooperación y respeto en el juego.
	2º Ciclo	Juegos y deportes con mayor dificultad. Valoración del esfuerzo y respeto. Cooperación y competición.	Juegos y deportes tradicionales. Trabajo en equipo. Juego limpio y respeto a normas.
	3º Ciclo	Juegos y deportes de dificultad creciente. Estrategias cooperativas y de oposición. Juego limpio y valoración del esfuerzo colectivo.	Deportes tradicionales. Estrategias básicas. Valoración del medio ambiente. Juego limpio y disfrute.

Anexo IV. Tabla comparativa de contenidos entre Navarra y Castilla y León con la LOMCE.

1º curso		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
Esquema corporal y conocimiento del cuerpo..	Esquema corporal, eje corporal, orientación lateral, conciencia muscular.	
Percepción sensorial y espacial-temporal.	Percepción visual, auditiva, táctil, olfativa, cenestésica. Relación espacio-temporal	Añade trayectorias, distancias, recepción de objetos.
Habilidades motrices básicas.	Desplazamientos, saltos, giros, equilibrios, manejo de objetos. Resolución de problemas motores sencillos.	
Juego y actividad lúdica.	Juegos libres, organizados, tradicionales, sensoriales, simbólicos, cooperativos. Aceptación de roles, reglas, cooperación.	Incluye además seguridad vial y salidas al entorno natural.
Expresión corporal y artística.	Exploración expresiva del cuerpo, emociones, ritmo, danza, comunicación corporal	
Salud y hábitos saludables.	Higiene, alimentación, postura, relación con el bienestar. Normas de uso del material.	Se incluyen rutinas de calentamiento y relajación antes y después de las sesiones
Actitudes, valores y convivencia.	Participación, aceptación de diferencias, valoración del juego, cooperación.	

2º curso		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
Conocimiento y percepción corporal	Esquema corporal y partes del cuerpo implicadas en el movimiento. Conciencia corporal respecto a tensión/relajación y respiración. Lateralidad. Aceptación de la realidad corporal.	
	Enfatiza en el desarrollo sensorial	Incluye aspectos de autoestima y confianza
Coordinación, equilibrio y habilidades motrices	Experimentación de desplazamientos, giros, saltos, equilibrios y manejo de objetos. Desarrollo general de las capacidades físicas básicas mediante el juego, resolución de problemas motores sencillos, actitud positiva hacia el aprendizaje de nuevas habilidades.	
Espacio, tiempo y estructuración perceptivo-motriz	Organización espacio-temporal	
		Incluye coordinación de trayectorias, apreciación de distancias, intercepción.
Juegos y actividades cooperativas y tradicionales	Juegos populares y tradicionales del entorno y otras culturas. Juegos libres, organizados, sensoriales, simbólicos y cooperativos. Estrategias de cooperación, aceptación de roles. Valoración de las personas participantes y cumplimiento de normas.	
Expresión corporal y actividades rítmicas	Exploración de posibilidades expresivas del cuerpo, el gesto, la mimica y el movimiento.. Danzas populares Teatro y mimica como recursos expresivos. Participación en actividades comunicativas y valoración de la expresión propia y ajena.	
Actividad física, salud y hábitos de vida	Hábitos de higiene, alimentación saludable y cuidado postural. Práctica de rutinas de calentamiento y relajación. Uso adecuado de ropa y calzado. Seguridad y respeto de normas de uso de espacios y materiales.	

3º curso		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
Conocimiento corporal y habilidades perceptivo-motrices	Control del cuerpo, lateralidad y orientación espacial. Tensión y relajación, realidad corporal	
	Mayor énfasis en equilibrio y desequilibrio	Mayor énfasis en control de la respiración
Habilidades motrices	Desarrollo y control de las diferentes habilidades motrices (saltos, giros y desplazamientos...) Mejora de las capacidades físicas y resolución de problemas mediante ellas	
Juegos y deportes	Incorporación de juegos tradicionales propios y de otras culturas, respeto por las normas y actividades en la naturaleza.	Juego recreativo, gestión del tiempo libre y evitar sedentarismo y obesidad
Actividades físicas-artístico-expresivas	Creación de personajes y uso del cuerpo para expresar emociones y situaciones	Práctica de bailes tradicionales de la comunidad, identidad cultural como expresión.
Actividad física y salud	Adquisición de hábitos posturales, alimenticios e higiénicos adecuados. Mejora de la condición física y respeto por la integridad propia y del resto.	

4º curso		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
Habilidades Perceptivo Motrices	Conciencia corporal, esquema corporal, lateralidad, orientación espacial y temporal, control postural y respiratorio.	
Habilidades Motrices	Consolidación de giros, desplazamientos, saltos, manejo de objetos... y desarrollos de fuerza resistencia velocidad y flexibilidad	
	Énfasis en la relación con el medio natural y juegos tradicionales	Mayor enfoque en habilidades atléticas , autonomía y resolución de problemas
Actividades Físicas Artístico Expresivas	Comunicación de emociones, ejecución de bailes populares y movimientos expresivos.	
Actividad Física y Salud	Adquisición de hábitos saludables. Añade uso de TIC para investigar dietas y obesidad.	Prevención de lesiones, conocimiento corporal para evitar riesgos, seguridad en instalaciones y ejecución técnica correcta.
Juegos y Actividades Deportivas	Participación en juegos y deportes, respeto a normas y valores del juego sensibilización ambiental y actividades en medio natural.	
		destaca el conocimiento del origen y práctica de juegos autóctonos de la región y juegos alternativos,

5º curso		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
Habilidades perceptivo-motrices	Conciencia corporal en reposo y movimiento, control postural, respiración y relajación. Estructuración espacio-temporal. Valoración del cuerpo propio y ajeno.	
Habilidades motrices	Mejora y adaptación de habilidades motrices básicas. Enfoque en eficiencia, creatividad y resolución de problemas motrices.	
Expresión corporal	Composición de movimientos con música. Bailes, danzas y dramatizaciones. Lenguaje corporal como forma de expresión y comunicación.	
	Improvisación y danzas tradicionales	Uso de objetos en expresiones artísticas
Juegos y deportes	Juegos colectivos, respeto de normas y estrategias. Valoración del esfuerzo. Cooperación y oposición y creación de estrategias	
Actividad física y salud	Habitos posturales y alimentarios, beneficios de la actividad física, prevención de lesiones y primeros auxilios.	

6º curso		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
Conocimiento corporal	Control corporal, tónico y respiración. Uso del cuerpo no dominante. Estructuración espacio-temporal. Equilibrio y postura.	
Habilidades motrices	Acondicionamiento físico. Adaptación a contextos diversos. Resolución de problemas y participación activa.	
Actividades artístico-expresivas	Coordinación en bailes y danzas. Práctica de bailes tradicionales y modernos. Dramatización con objetos.	
	Mas importancia al valor cultural y emocional.	Valoración de la espontaneidad, diferencia entre bailes clásicos y modernos.
Juegos y deportes	Juegos tradicionales y populares. Actividades en el medio natural. Juego limpio y respeto por reglas y normas.	
		Añade la educación vial, incluye deportes alternativos.
Actividad física y salud	Hábitos posturales, mejora de las capacidades físicas, prevención de lesiones.	
	Uso de TIC para investigación. Trastornos alimentarios.	Primeros auxilios, medidas de seguridad y sustancias nocivas para la salud y consumo responsable.

Anexo V. Tabla comparativa de contenidos entre Navarra y Castilla y León con la LOMLOE.

1º Ciclo		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
A. Vida activa y saludable	Estilo de vida activo, alimentación saludable hábitos posturales y respeto hacia todos los cuerpos y personas	
B. Organización y gestión de la actividad física	Vivencia de diversas experiencias corporales en distintos contextos, cuidado del material y entornos. Prevención de accidentes y lesiones en las prácticas motrices, Utilización de TIC para la preparación y elaboración de trabajos	
C. Resolución de problemas en situaciones motrices	Incluye situaciones de desequilibrio, y nociones espaciales de agrupación y dispersión.	Toma de decisiones en contextos motrices, participación en juegos de cooperación y oposición. Incorpora autonomía y autoestima
D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices	Gestión emocional, desarrollo de habilidades sociales (verbalización, respeto y aceptación , respeto y aceptación de las normas, convivencia e igualdad de género valoración y aceptación de la propia realidad corporal y la de los demás	
E. Manifestaciones de la cultura motriz	Juegos y las danzas como manifestación de cultura, usos expresivos y comunicativos de la corporalidad, sincronización del movimiento y bailes y danzas sencillas y populares	
F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno	Incide en la necesidad de mostrar el entorno como medio de disfrute	Incluye proyectos concretos y relación con otras áreas, además de nociones de orientación.
G. Información, digitalización y comunicación.	No existe	Nociones básicas del uso de las TIC y de expresión oral en distintos contextos.

2º Ciclo		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
A. Vida activa y saludable	Beneficios de un estilo de vida activo, alimentación, educación postural y conocimiento de los límites propios y de los demás.	
B. Organización y gestión de la actividad física	Toma de decisiones en la actividad física, respeto por el material empleado, planificación de respuestas motrices, prevención de accidentes y lesiones.	
C. Resolución de problemas en situaciones motrices	Desarrollo y experimentación corporal, conciencia y control. Exploración del movimiento. Mejora de nociones espaciales (ritmo y trayectorias)	Planificación, estrategia y anticipación al rival en situaciones de oposición, asignación y aceptación de roles, desarrollo de la percepción corporal y el esquema motriz
D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices	Gestión emocional, valoración y aceptación de la propia realidad corporal y la de los demás, escucha activa y estrategias para la resolución de conflictos. Deportividad. y aceptación y respeto hacia las normas y participantes.	
E. Manifestaciones de la cultura motriz	Juegos y danzas como manifestación de la interculturalidad. Práctica de actividades rítmico-musicales ,fases del proceso creativo, roles de trabajo y perspectiva de género.	Incluye la práctica y conocimiento tanto de juegos tradicionales como de danzas de la comunidad
F. Interacción eficiente con el entorno	Educación vial y movilidad segura, saludable y sostenible. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos, actividades físicas en el medio natural y urbano,cuidado del entorno y sensibilización y respeto al medio ambiente	
G. Información, digitalización y comunicación.	No existe	Vocabulario específico del área, búsqueda de información y mejora de la producción oral y escrita

3º Ciclo		
	NAVARRA	CASTILLA Y LEÓN
A. Vida activa y saludable	<p>Beneficios de una vida activa, alimentación sana y equilibrada, identificación de prácticas perjudiciales para la salud, educación postural y mejora de la condición física. Desarrollo de un autoconcepto, respeto a todos los cuerpos y fomento de la igualdad y la diversidad.</p>	
B. Organización y gestión de la actividad física	<p>Identificación de la frecuencia cardiaca, gestión de ritmos e intensidades, valoración del esfuerzo personal y del trabajo, desarrollo de autonomía en la higiene personal y prevención de accidentes: calentamiento y vuelta a la calma. Actuaciones básicas ante accidentes.</p>	
C. Resolución de problemas en situaciones motrices	<p>Énfasis en las acciones (bloqueos, apoyos...). Desarrollo y elección de respuestas a diferentes situaciones motrices.</p>	<p>Desarrollo de la autonomía y la iniciativa, desarrollo de las habilidades motrices básicas, incluye disciplinas deportivas concretas.</p>
D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices	<p>Gestión emocional, estrategias de trabajo en equipo, concepto de fair play , rechazo de conductas violentas y aceptación y respeto hacia las normas y personas que intervienen en el juego.</p>	
E. Manifestaciones de la cultura motriz	<p>Juegos y danzas como manifestación de la interculturalidad. Práctica de actividades rítmico-musicales ,fases del proceso creativo, roles de trabajo y perspectiva de género.</p>	<p>Incluye la práctica del teatro y conocimientos sobre acontecimientos deportivos (Juegos Olímpicos).</p>
F. Interacción eficiente con el entorno	<p>Educación vial , movilidad segura, saludable y sostenible, transporte activo, seguro y sostenible (bicicletas, patines, patinetes). Consumo responsable, gestión y regulación de la energía , práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano y organización de las actividades con variaciones según clima, espacio, materiales</p>	
G. Información, digitalización y comunicación.	<p>Vocabulario del área, instrumentos y dispositivos digitales, fuentes de información e integración de las TIC en el proceso de búsqueda y selección de información. Desarrollo de la interacción oral y escrita</p>	